(Vizcaya) y considerando que las razones invocadas justifican suficientemente la supresión propuesta,
Esta Dirección General, de conformidad con el artículo 226 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local ha resuelto suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del referido Ayuntamiento, quedando en situación de excedencia forzosa el titular, don Rafael Martínes Costillo. tinez Castillo.

Madrid, 15 de octubre de 1970-El Director general, Fernando

Ybarra.

MINISTERIO OBRAS PUBLICAS DΕ

RESOLUCION de la Dirección General de Trans-portes Terrestres por la que se hace público el cam-bio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transportes de viajeros, equipa-jes y encargos por carretera entre Noya y Padron (V-1.989).

Doña Josefa Dosil y Dosil solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Noya y Padrón (V-1.939) en favor de la Sociedad mercantil «Transportes Finisterre, S. A.», y esta Dirección General, en fecha 19 de febrero de 1998, accedió a lo solicitado, quedando subrogada la Sociedad mercantil «Transportes Finisterre, S. A.», en los derechos y obligaciones que corresponden ai titular de la concesión.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 24 de junio de 1970.—El Director general, Jesús Santos Rein.—6.329-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Carracedo-Benavente (V-2.366).

La Empresa «Auto Res, S. A.», solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Carracedo y Benavente (V-2.366) en favor de don Julio Fernández Mateos, y esta Dirección General, en fecha 22 de abril de 1970, accedió a lo solicitado, quedando subrogado don Julio Fernández Mateos en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de concesión.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Regiamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 24 de junio de 1970.—El Director general, Jesús Santos Rein.—6.380-A.

tos Rein.-6.336-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Trans-portes Terrestres por la que se hace público el cam-bio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carre-tera entre Benalmádena y Málaga (V-2.180).

Don Manuel Millán Vázquez solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Benalmádena y Málaga (V-2.180) en favor de la Sociedad mercantil «Portillo y Cia., S. L.», y esta Dirección General, en fecha 25 de marzo de 1968, accedió a lo solicitado, quedando subrogada la Sociedad mercantil «Portillo y Cia., S. L.», en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se baca núblico, en cumplimiento de lo dispuesto en

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Regiamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 24 de junio de 1970.—El Director general, Jesús Santos Rein.—6.331-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Trans-portes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por ca-rretera entre Béjar y Lagunilla (V-676).

Don Tomás Pedro Pérez García solicitó el cambio de titulari-dad de la concesión del servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Béjar y Lagunilla (V-676) en fa-

vor de «Autocares Gran Lujo, S. L.», y esta Dirección General, en fecha 23 de febrero de 1970 accedió a lo solicitado, quedando subrogada la Sociedad mercantil «Autocares Gran Lujo, S. L.», en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de

en los derectios y congaciones que corresponden al atunar de la concesión. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 24 de junio de 1970.—El Director general, Jesús Santos Rein.—6.336-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Trans-portes Terrestres por la que se hace público el cam-bio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carre-tera entre La Coruña y La Silva, con prolongación a Santa Comba e hijuela de Tordoya a La Tabilla (V. 1202) (V-1.392)

Don Ramón Quintela Castro solicitó el camblo de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre La Coruña y La
Silva, con prolongación a Santa Comba e hijuela de Tordoya
a La Tablilla (V-1.392), en favor de don Luis Rey Iglesias,
y esta Dirección General, en fecha 29 de noviembre de 1969, accedió a lo solicitado, quedando subrogado don Luis Rey Iglesias
en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de
la concesión.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 24 de junio de 1970.—El Director general, Jesús Santos Rein.—6.332-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Muniesa y Zaragoza, con hijuela (V-885).

Doña Joaquina Artigas Martin y don Eusebio Rafael Campos Artigas solicitaron el cambio de titularidad de la concesión del Artigas solicitaron el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Muniesa y Zaragoza, con hijuelas (V-885), en favor de don Eusebio Rafael Campos Artigas por fallecimiento de su titular, don Antolín Campos López, y esta Dirección General, en fecha 11 de noviembre de 1968, accedió a lo solicitado, quedando subrogado don Eusebio Rafael Campos Artigas en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 24 de junio de 1970.—El Director general, Jesús Santos Rein.—6.333-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Trans-portes Terrestres por la que se hace público el cam-bio de títularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carre-tera entre Retamal y Villanueva de la Serena (V-

Don Enrique Pedregal Rodriguez solicitó el cambio de titula-ridad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Retamal y Villanueva de la Serena (V-2.317) en favor de la Sociedad mercantil «Doaldi, Sociedad Limitada», y esta Dirección General, en fecha 29 de enero de 1970, accedió a lo solicitado, quedando subrogada la So-ciedad mercantil «Doaldi, S. L.», en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 24 de junio de 1970.—El Director general, Jesús San-

tos Rein.-6.334-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viujeros por carretera entre Casserrasy Gironella (V-1.029) y Berga-Santuario de Nuestra Señora de Queralt (V-1.857).

La Empresa «Ballus, S. A.», solicitó el cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de trans-porte de viajeros por carretera entre Casserras y Gironella

(V-1.029) y Bergs-Santuarlo de Nuestra Señora de Querait (V-1.657) en favor de la Empresa «Transportes Autocares Ballus, Sociedad Anónimas, y esta Dirección General, en fecha 30 de mayo de 1976, accedió a lo solicitado, quedando subrogada la Empresa «Transportes Autocares Ballus, S. A.», en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 14 de julio de 1970.—El Director general, Jesús Santos Rein.—6.339-A.

RESÓLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Unquera y Potes (V-800) y entre Potes Valdeprado (V-1.155).

Don Jesús Ortiz Martínez solicitó el cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Unquera y Potes (V-800) y Potes Valdeprado (V-1.155) en favor de «Herederos de Jesús Ortiz Pernández», y esta Dirección General, en fecha 22 de los cubre de 1965, accedió a lo solicitado, quedando subrogado los «Herederos de Jesús Ortiz Fernández» en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Regiamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 14 de julio de 1970.—El Director general, Jesús Santos Rein,—6.340-A.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, dia y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de alinea eléctrica de alimentación al abastecimiento de aguas a la zona industrial de Huelva, segunda fase capitación de Bocachanza», en el tér-mino municipal de El Almendro.

Declarada esta obra de urgencia por Decreto 2306, de 15 de julio de 1965, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de 1a Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propitación rorsosa de la de dicismore de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de El Almendro el próximo dia 11 de noviembre, a las diez horas, a fin de que, acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las co-

tomar sobre el terreno los datos necesarios, se jevanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados (propietarios, etc.) personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportaran la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias, etcétera), el recibo de la Contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mísmos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas de ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relaciones de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relaciones de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relaciones de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relaciones de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relaciones de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relaciones de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relaciones de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relaciones de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relaciones de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relaciones de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relaciones de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relaciones de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relaciones de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relaciones de subsanar podi

cionar los blenes afectados.

Madrid, 28 de octubre de 1970.—El Ingeniero Director, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Exproplaciones.—6.031-E.

RELACIÓN QUE SE CITA

| Finea búmero | Interesado |
|-----------------|--|
| 1 | D. Catalina Martin Comez |
| 2 | D. José Sánchez |
| 3 | Municipio de El Almendro. |
| 4 | Municipio de El Almendro, en consorcio con el Pa- trimonio Forestal del Estado. |
| 5 | D. José Rodriguez Diaz. |
| 6 | D. Fernando Delgado López, |
| 7 | D. Juan Correa Rodriguez. |
| 8 | Herederos de don Antonio Ramirez. |

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 16 de mayo de 1970 por la que se concede la reduccion de la Tasa de Formación Profesional a las Empresas que se citan.

limo. Sr.: Vistas las solicitudes elevadas por las Empresas «Hilados y Tintes Soler. S. A.», de Barcelona; «Compañía Anónima T. M. B.», de Barcelona; «Laboratorios Hosbom. S. A.», de Barcelona; «Troductos Internacionales de Madera, S. A.», de Barcelona; «Tosala e Hilos, S. A.», de Barcelona; «Rocalla, Sociedad Anónima», de Barcelona; «Manufacturas Sedó, S. A.», de Barcelona; «Industrias del Besós, S. A.», de Barcelona; «Rocalla, Sociedad Anónima», de Barcelona; «Manufacturas Sedó, S. A.», de Barcelona; «Industrias del Besós, S. A.», de Barcelona; «Industrias del Barcelona; «Industrias del Barcelona; «Industrias del Roma de Barcelona; «Casarcelona; «Aceros y Fundiciones del Norte Pedro Orbegozo, Sociedad Anónima», de Hernani (Guipúzcoa); «Epelde y Lerrañaga, S. A.», de Barcelona; «Capita) de Barcelona; «Puig Barcelona; «Construcción Industrial de Edificios, S. A.», de Barcelona; «Construcción Industrial de Edificios, S. A.», de Barcelona; «Construcción Industrial de Edificios, S. A.», de Barcelona; «Motor Ibérica, S. A.», de Barcelona; «Gallina Blanca Purina, S. A.», de Barcelona; «Constructora Asturiana, S. A.», de Barcelona; «Mecanización del Transporte Industrial, S. A.», de Barcelona; «Mecanización del Transporte Industrial, S. A.», de Barcelona; «Mecanización del Transporte Industrial, S. A.», de Barcelona; «Barcelona; «Gallina Blanca Purina, S. A.», de Barcelona; «Vicente Illa, S. A.», de Barcelona; «Mecanización del Transporte Industrial, S. A.», de Barcelona; «Guipúzcoa); «Edida Anónima», de Barcelona; «Vicente Illa, S. A.», de Barcelona; «Guipúzcoa); «Garalas, S. A.», de Barcelona; «Guipúzcoa); «Garalas Guipúzcoa); «Garalas Guipúzcoa); «Garalas Guipúzcoa); «Garalas Guipúzcoa); «Mecanizacionas Guipúzcoa); «Guipúzcoa); «Guipú Formación Profesional.

Este Ministerio ha dispuesto reducir la aportación patronal este ministerio na dispuesto reducir la aportacion patronial de la Tasa de Formación Profesional de las siguientes Empresas, en los porcentajes que a continuación se citan: «Hilados y Tintes Soler, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Compañía Anónima T. M. B.», de Barcelona, el 30 por 100. «Laboratorios Hosbon, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Laboratorios Internacionales de Madera, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Rocalla, Sociedad Anónima», de Barcelona, el 30 por 100. «Manufacturas Sedó, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Manufacturas Sedó, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Industrias del Besós, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Industrias del Besós, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Lobet Bosch, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Textil Maristany, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Hijo de J. Bassols, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Ingenieria y Construcciones Sala Amat, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «L. Guarro Casas, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «L. Guarro Casas, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Banco Ibérico», sucursal en Barcelona, el 30 por 100. «Aceros y Fundiciones del Norte Pedro Orbegozo, S. A.», de Hernani (Guipúzcoa), el 30 por 100. «Compañía Anónima de Industrias Electroquímicas» (CADIE), de Barcelona, el 30 por 100. «Antenia Electroquímicas» (CADIE), de Barcelona, el 30 por 100. «Antenia Buire S. A.», de Barcelona, B. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Antenia Electroquímicas» (CADIE), de Barcelona, el 30 por 100. «Antenia Buire S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Antenia Barcelona de Sanc de la Tasa de Formación Profesional de las siguientes (CADIE). de Bartelona, el 30 por 100. «Puig Barcelona, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Antonio Puig, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Construcción Industrial de Edificios, S. A.», lona, el 30 por 100. «Construcción Industrial de Edificios, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Géneros de Punto Enrich, S. A.», de Mataró (Barcelona), el 30 por 100. «Motor Ibérica, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Gallina Blanca Purina, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Constructora Asturiana, S. A.», de Barcelona, el 25 por 100. «Mecanización del Transporte Industrial, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Manufacturas Petronius, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Manufacturas Petronius, S. L.», de Barcelona, el 30 por 100. «Vicente Illa, S. A.», de Barcelona, el 20 por 100. «Hispano Motor, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Hispano Motor, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100.